



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0003861/2015

Buenos Aires, 20 MAR 2015

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 932/14 se establece un único reglamento para la adjudicación de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento para estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común;

Que las presentes solicitudes se enmarcan en el 14° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2014;

Que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 932/14 se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto;

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente;

Que la Dirección General de Becas elabora los informes socio-económicos de su competencia y señala que corresponde otorgar las becas solicitadas;

Que el gasto que ocasiona la presente se encuentra contemplado en el compromiso presupuestario que se ha efectuado por Resolución (CS) N° 470/2014;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha prestado su conformidad;



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0003861/2015

-2-

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

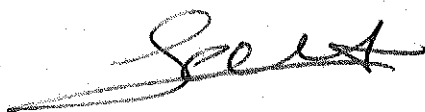
RESUELVE:

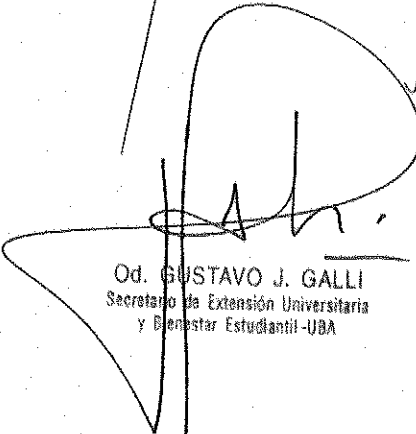
ARTICULO 1º - Otorgar VEINTINUEVE (29) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Hacienda y Administración, Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Becas, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para su conocimiento y notificación de las respectivas Unidades Académicas y efectos; cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 278


Alberto E. Barbieri
Rector


Emiliano B. Yacobbini
Secretario de Hacienda y Administración


Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil-UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0003861/2015

-3-

ANEXO I

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

14° CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO

Nº SOL.	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
35	GUIBAUDO	Camila	38.820.748
5	CHAVES	Maria Belen	37.458.260
29	TORRES RODRIGUEZ	Matías Nicolas	38.546.914
28	ZURDO	Fernando Ezequiel	36.396.194
20	PAGLIA	Solange	33.914.450
24	TIBALDI	Hernán Orlando	33.914.892
21	POZO	Jacqueline Debora	36.405.306
27	ROBLES	Gisella Lourdes	37.387.123
3	ACORINTI	Bárbara Desiree	37.659.262
18	TEJO	Jesica Tamara	35.407.017
16	JIMENEZ	Ivanna Magali	34.799.512
31	FRANCO	Anabela Mariel	34.996.686
30	AURTENECHEA	Maria Sol	37.365.808
10	ECHENIQUE	Andrea Mariel	37.661.518
26	ROJAS	Romina Beatriz	37.041.043
15	CENTONZE	Pablo Javier	35.535.546
12	GONZALEZ VELAZQUEZ	Ruth Vivian	94.412.740
1	DA COSTA BRAZ	Maria de la Paz	34.905.132
2	MOZETIC KLIK	Quimey Joaquín	37.057.532
13	BURGA VERGARA	Bryan Renato	94.937.321
19	ROMERO	Cynthia Elizabeth	37.606.901
8	MINOIA	Delfina Andrea	36.916.555
33	BARBOZA	Debora Soledad	36.843.105
25	RUIZ	Victoria	38.047.009
4	DE ROBERTIS	Nazarena Raquel	38.268.314
14	GONZALEZ	Micaela Camila	38.013.366
22	TONDO	Carola	37.032.696
6	ALIENDRO	Carolina Alejandra	36.701.975
9	D'ANGELO MERKLEN	Moirana	37.946.516

Od. GUSTAVO J. GALLI
Secretario de Extensión Universitaria
y Bienestar Estudiantil -UBA